

**DECRETO No. 038
(MARZO 01 DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS, A SESIONES EXTRAORDINARIAS”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el parágrafo segundo del artículo 23 y el numeral 4 del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución de los alcaldes, convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, la disposición en cita agrega que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, en desarrollo de lo anterior, el parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 consagra los períodos de sesiones y la facultad de los alcaldes de convocar a sesiones extraordinarias a los concejos municipales en oportunidades diferentes a los períodos de sesiones ordinarias para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el numeral 4 del literal a) del artículo 91 de la referida Ley señala dentro de las funciones de los Alcaldes en relación con el Concejo Municipal *“Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y*

convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado."

Que el artículo 23 *ibídem* dispone que "Los concejos de los municipios clasificados en las demás categorías, sesionarán ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio, cuatro meses al año y máximo una vez (1) por día así: febrero, mayo, agosto y noviembre."

Que mediante oficio CM-2025-056 del 28 de febrero de 2025 el H. Presidente del Concejo Municipal comunicó al Municipio el estado de un proyecto de acuerdo, indicando lo siguiente:

1. Sobre el proyecto de acuerdo No. 002 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TRANSITORIAS PARA LA EXTENSIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL Y EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DURANTE EL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS" cuenta con primer debate y fue aprobado para pasar a segundo debate.

Que, adicionalmente, la administración municipal requiere celebrar un empréstito para la ejecución de obras dentro de la institución educativa Escuela Normal Superior Sagrado Corazón de Riosucio, Caldas, por lo cual, es necesario presentar al Concejo Municipal el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITO, CON DESTINO A LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN DE RIOSUCIO CALDAS" para su respectivo trámite en primer y segundo debate.

Que, igualmente, la administración municipal requiere presentar para su consideración una modificación al presupuesto municipal de la vigencia actual consistente en el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DEL BALANCE Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS." para su respectivo trámite en primer y segundo debate.

Que se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal de Riosucio, Caldas, para darle discusión a los proyectos de acuerdo atrás enunciados, en los debates pendientes para aquellos que ya surtieron aprobación en primer debate y la radicación y trámite pertinente respecto de los proyectos a radicar; lo anterior, en acatamiento de los deberes legales y constitucionales, teniendo en cuenta que

dentro del período de sesiones ordinarias del mes de enero no fue posible agotar su trámite.

Que en mérito de lo anterior y obrando de conformidad con la normativa vigente, el Alcalde del Municipio de Riosucio, Caldas, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. CONVÓQUESE al Honorable Concejo Municipal de Riosucio, Caldas, para realizar sesiones extraordinarias en el período comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, sin exceder de cinco sesiones, para que se ocupe del trámite de los siguientes asuntos:

1. El estudio en segundo debate sobre el proyecto de acuerdo No. 002 de 2025 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TRANSITORIAS PARA LA EXTENSIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL Y EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DURANTE EL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS"* el cual cuenta con primer debate y fue aprobado para pasar a segundo debate.
2. El estudio en los respectivos debates del proyecto de acuerdo *"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITO, CON DESTINO A LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN DE RIOSUCIO CALDAS"*.
3. El estudio en los respectivos debates del proyecto de acuerdo *"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DEL BALANCE Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS."*


PARÁGRAFO. La distribución de las sesiones solicitadas, se realizará de conformidad con lo dispuesto por el H. Concejo Municipal de Riosucio, Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNÍQUESE, al H. Concejo Municipal de Riosucio, Caldas, para lo de su competencia, mediante remisión de una copia del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

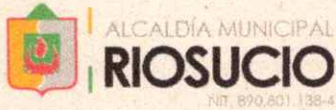
Expedido en el Municipio de Riosucio, Departamento de Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Proyectó y ajustó: Novoa Abogados Asociados S.A.S.- Asesores jurídicos externos.
Aprobó: Abel David Jaramillo Largo – Alcalde Municipal.

Edo 01-03-2025
Amatucci Jimenez
Concejo Municipal.



01 de marzo de 2025, Riosucio Caldas

Señor

Jimir Wilfredo Rojas Guerrero
Presidente del Honorable Concejo Municipal
Riosucio, Caldas

Asunto: Radicación Decreto No. 038 de 2025

Respetado Señor Presidente,

Me permito remitir a su despacho el Decreto No. 038 de 2025, expedido en fecha 01 de marzo de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS, A SESIONES EXTRAORDINARIAS".

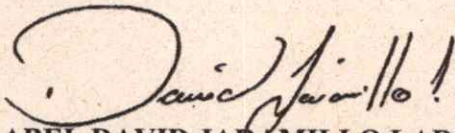
De acuerdo con lo estipulado en el decreto, se convoca al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, sin exceder de cinco (5) sesiones, con el propósito de dar trámite a los siguientes asuntos:

- Estudio en segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 002 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TRANSITORIAS PARA LA EXTENSIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL Y EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DURANTE EL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS". Dicho proyecto cuenta con primer debate aprobado y está listo para su discusión en segundo debate.
- Estudio en los respectivos debates del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITO, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN DE RIOSUCIO CALDAS".
- Estudio en los respectivos debates del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DEL BALANCE Y

**RENDIMIENTOS FINANCIEROS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS
E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2025
DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS".**

Agradezco la atención prestada y quedo atentos a las disposiciones que el Honorable Concejo Municipal adopte en el marco de las sesiones extraordinarias convocadas.

Atentamente,



ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal de Riosucio Caldas

Proyectó: Fernanda Gómez Acevedo- Secretaria Ejecutiva Despacho del Alcalde
Revisó: David Bravo Usma- Asesor Jurídico- Contratista